

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
200	/22

Montevideo, 26 de abril de 2022

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Ing. Darío Huelmo C.I. 3.132.397-4, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Docente Encargado - Introducción a las energías renovables, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

RESULTANDO: que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 23 de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022, por razones personales;

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "en materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";

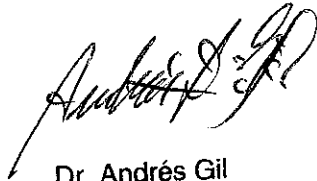
III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

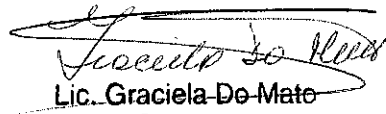
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Otorgar al Ing. Darío Huelmo C.I. 3.132.397-4, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 23 de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela De-Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica